

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0110/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 23 de Marzo del 2021

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información con folio **00120321**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0074/2021**, de fecha **veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00120321 al área correspondiente que cuenta con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **UT/0109/2021**, de fecha **veintitrés de marzo del dos mil veintiuno**, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada**.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO VARGAS BAEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 24 de Febrero del 2021

OFICIO: UT/0074/2021.

NÚMERO INTERNO: si-040-2021.

ASUNTO: Solicitud de Información, 00120321

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PRESENTE.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00120321, en la que se requiere lo siguiente:

" Solicito de los resultados de la revisión de difusión de obligaciones comunes y específicas de los sujetos obligados del Estado de Tamaulipas.

La información solicitada es por la revisión 2020, Se solicita el. Listado ordenado por calificación de mayor a menor. Solicito el listado de los sujetos obligados que se evaluaron en relación con el sorteo aleatorio que señala el programa de revisión de las obligaciones de difusión para el 2020.

Además debe señalar si los resultados que se informan son los definitivos para este año o pueden variar debido a la solventación de observaciones que realicen." (SIC).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 18 de Marzo del presente año.**

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo

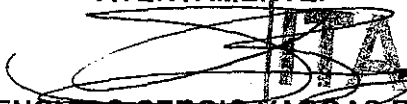
establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

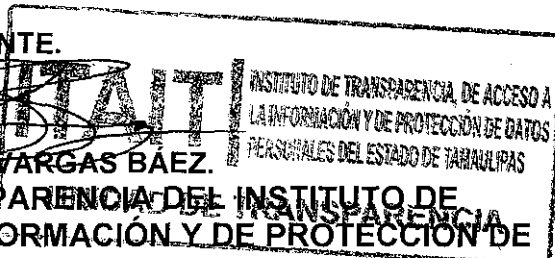
Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.


LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: UT/0109/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 23 de Marzo del 2021

**C. SOLICITANTE.
P R E S E N T E:**

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00120321**, relativa a información que obra en poder esta Unidad de Transparencia la cual versa como a continuación se transcribe

"Solicito de los resultados de la revisión de difusión de obligaciones comunes y específicas de los sujetos obligados del Estado de Tamaulipas. La información solicitada es por la revisión 2020, Se solicita el Listado ordenado por calificación de mayor a menor. Solicito el listado de los sujetos obligados que se evaluaron en relación con el sorteo aleatorio que señala el programa de revisión de las obligaciones de difusión para el 2020. Además debe señalar si los resultados que se informan son los definitivos para este año o pueden variar debido a la solventación de observaciones que realicen" (Sic)

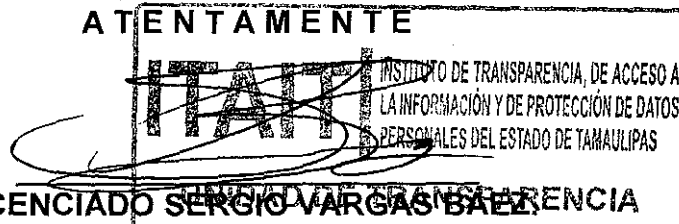
En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

1.- En relación a sus **cuestionamientos** en donde Usted solicita que: "los resultados de la revisión de difusión de obligaciones comunes y específicas de los sujetos obligados del Estado de Tamaulipas..." R= Me permito informarle que a la fecha el área de Revisión y Evaluación de Portales de este Organismo Garante, se encuentra en el proceso de integración de la información solicitada respecto a las verificaciones del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del ejercicio 2020, ya que dicha área está en el análisis y validación final de cada uno de los rubros a revisar de cada Sujeto Obligado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E



LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



C.c.p. Archivo.